

37980

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA PROMOTORA
INCOGRES CIA. LTDA

QUE OTORGAN:

LOS CONYUGES: MARIA ROSA BENITEZ ARREGUI
e ING. LIONEL RAFAEL COURT SILVA

A FAVOR DE:

ING. JAVIER EDUARDO COURT BENITEZ.

CUANTÍA: US\$ 4.000



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA PROMOTORA
INCOGRES CIA. LTDA**

QUE OTORGAN:

**LOS CONYUGES: MARIA ROSA BENITEZ ARREGUI
e ING. LIONEL RAFAEL COURT SILVA**

A FAVOR DE:

ING. JAVIER EDUARDO COURT BENITEZ.

CUANTÍA: USD \$ 4,000

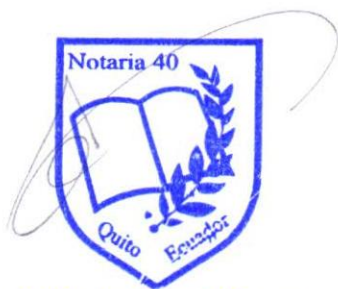
(DI: 3ª

COPIAS)

DRS.

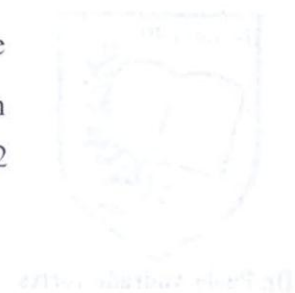
Escritura No. 2014-17-01-040-P003548

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y uno (21) de Mayo del año dos mil catorce**, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito comparecen los cónyuges María Rosa Benítez Arregui y el Ingeniero Lionel Rafael Court Silva, por sus propios derechos, y el señor Ingeniero Javier Eduardo Court Benítez, por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor Lionel Court Silva, quien es de nacionalidad chilena, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública



Dr. Paola Andrade Torres

el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de la que conste la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía “PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.” con RUC número uno siete nueve uno ocho tres ocho tres cero cero cero uno (1791838300001), y según las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura: En calidad de CEDENTE la señora María Rosa Benítez Arregui, ecuatoriana y su cónyuge Ingeniero Lionel Rafael Court Silva, de nacionalidad chilena; y en calidad de CESIONARIO el Ingeniero Javier Eduardo Court Benítez, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, siendo hábiles en derecho para obligarse y contratar, que concurren por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de junio del año dos mil dos, en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita el dos de julio del año dos mil dos, en el Registro Mercantil de Quito; b) Por escritura celebrada en la Notaría Cuadragésima de Quito el catorce de junio del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el dos de julio del año dos mil siete, se prorrogó el plazo de duración de la Compañía y reformó sus estatutos; c) Según escritura otorgada en la Notaría Séptima de Quito el veinticuatro de mayo del año dos mil doce, inscrita en



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el dieciséis de julio del año dos mil doce, nuevamente se prorrogó el plazo de duración de la Compañía y reformó sus estatutos; d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía “PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.”, celebrada en Quito, el día martes primero de abril del año dos mil catorce, acordó con el consentimiento unánime de los socios que representan la totalidad del capital social, la transferencia de las participaciones sociales que más adelante se expresan y la admisión del nuevo socio, todo de conformidad con lo previsto en el literal f) del Artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la CEDENTE señora María Rosa Benítez Arregui, en forma libre y voluntaria, transfiere cuatro mil participaciones sociales de su propiedad a favor del Ingeniero Javier Eduardo Court Benítez.- Todas las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una y que forman parte del capital social de la Compañía “PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.”, y que se transfieren en su valor nominal.- El Ing. Ingeniero Javier Eduardo Court Benítez en su calidad de CESIONARIO declara que acepta la transferencia de estas participaciones sociales hechas en su favor y por ser efectuada en seguridad de sus intereses. - Se deja constancia que la citada cesión de participaciones se realiza sin reserva de ninguna naturaleza, declarando la CEDENTE que no tiene reclamo alguno que formular.- CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de la transferencia referida, el capital social



de la compañía "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.", se halla integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

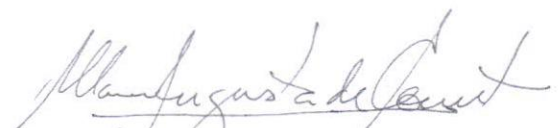
<u>NOMBRE</u>	<u>CAPITAL</u> <u>USD \$</u>	<u>No.</u> <u>PARTICIPACIONES</u>
GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA.	6.000	6.000
MARÍA CECILLIA LÓPEZ VÁSCONEZ	2.000	2.000
JAVIER EDUARDO COURT BENÍTEZ	4.000	4.000
LIONEL RAFAEL COURT SILVA	2.000	2.000
CARLOS HERNÁN GREENE MUÑOZ	4.000	4.000
<u>TOTAL:</u>	18.000	18.000

QUINTA.- CONSENTIMIENTO EXPRESO.- Por su parte el cónyuge de la CEDENTE Ingeniero Lionel Rafael Court Silva expresa su consentimiento y total aceptación de la transferencia de las participaciones sociales, realizada por su cónyuge sin que tenga reclamo alguno que formular.- **CUANTÍA.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN Y PETICIÓN FINAL AL SEÑOR NOTARIO.-** La cuantía de esta escritura es la determinada por el valor de la cesión de las participaciones sociales, esto es cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, que ha sido pagado por el Cesionario a su Cedente. - El señor Notario se servirá además de las cláusulas de estilo para la plena eficacia de la presente escritura, agregar la certificación conferida por el Representante Legal de la Compañía "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA." y el nombramiento del mismo".- (firmado) Doctor Carlos Garzón Páez, abogado con matrícula profesional número mil seiscientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) MARIA ROSA BENITEZ ARREGUI

C.C. No. 1701621706




f) **ING. LIONEL RAFAEL COURT SILVA**

C.I. No.

170403299-2

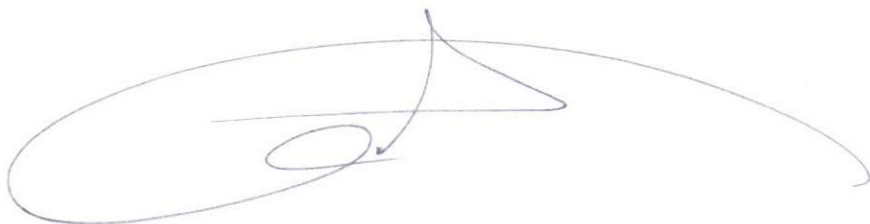



f) **ING. JAVIER EDUARDO COURT BENITEZ**

C.C. No. 170664432-8



Le Ustria





Dr. Paola Andrade Torres


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170162170-6

BENITEZ ARREGUI MARIA ROSA AUGUSTA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 JUNIO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 1944
 REG. CIV. 002-1 0480 03237 F SEXO

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1944




ECUATORIANA***** E334312242

CASADO LIONEL R COURT SILVA

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

CESAR BENITEZ
 LILIAN ARREGUI

QUITO 12/05/2008

12/05/2020

FORMA No REN 0034816






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0003 NÚMERO
 1701621706 CÉDULA

BENITEZ ARREGUI MARIA ROSA
 AUGUSTA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA


 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170403299-2

LIONEL RAFAEL COURT SILVA

RESIDENCIA SANTIAGO DE CHILE

FECHA DE NACIMIENTO 22 DE MARZO DE 1945

SEXO EXT. 1 544 1031 M

QUITO PCHA 1992 EXT.



[Handwritten signature]

CHILENA V4333 I4222

CC. MARIA ROSA BENITEZ

SUPERIOR INGENIERO

HERNAN COURT

AMELIA SILVA

QUITO-8-9-2004

QUITO-8-9-2016

AFP

REN 0946772 Pch



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 1704032992

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COURT SILVA LIONEL RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA IÑAQUITO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

[Handwritten signature]

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Notaria 40



Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA **170669432-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**COURT BENITEZ
JAVIER EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**PAMELA
MORA VASCONEZ**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COURT LIONEL RAFAEL


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITEZ MARIA ROSA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-03-10**

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-10



000570749



DIRECTOR GENERAL





FIGURA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0215

1706694328

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

COURT BENÍTEZ JAVIER EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

EL PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres


CERTIFICADO


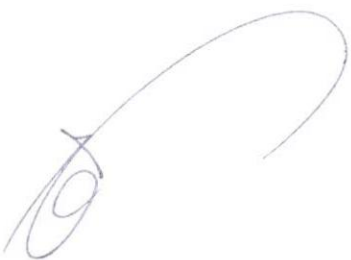
Yo, Ing. Lionel Court Silva, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.", según consta del nombramiento adjunto, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía, celebrada en Quito el día martes 1 de abril del 2014, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías, AUTORIZO con el consentimiento unánime del capital social, la siguiente transferencia de participaciones sociales:

En favor del Ing. Javier Eduardo Court Benítez cuatro mil participaciones sociales de propiedad de la señora María Rosa Benítez Arregui. En virtud de dicha transferencia fue admitido como nuevo socio.

Todas las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una y forman parte del capital social de la Compañía "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA."

Quito, 1 de abril del 2014.


Ing. Lionel Court Silva
GERENTE GENERAL
PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA MARTES 1 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

En la ciudad de Quito, el día martes primero de abril del año dos mil catorce, a las diez horas se reúnen en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya II, los socios de "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA." que representan el 100% del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las nueve horas y cincuenta minutos y concluyó a las diez horas.

Dichos socios son:

GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA., y a su nombre y representación el señor Arq. Marcelo Soto Hurtado, Gerente General de la misma, propietaria de 6.000 participaciones sociales.

Señora María Cecilia López Vásconez, por sus propios derechos, propietaria de 2.000 participaciones sociales.

Señora María Rosa Benítez Arregui, por sus propios derechos, propietaria de 4.000 participaciones sociales.

Ing. Lionel Rafael Court Silva, por sus propios derechos, propietario de 2.000 participaciones sociales.

Ing. Carlos Hernán Greene Muñoz, por sus propios derechos, propietario de 4.000 participaciones sociales.

Cada participación social tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Así se halla debidamente representado la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de dieciocho mil dólares. Preside la Junta el señor Ing. Carlos Hernán Greene Muñoz, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Lionel Rafael Court Silva, Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Luego de constatar el quórum legal y estatutario, el Presidente instala la Junta. El Secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver el siguiente punto, constituyendo éste el **ORDEN DEL DIA:**

"Autorización para el ingreso de nuevo socio, cesión y transferencia de 4.000 participaciones sociales de propiedad de la señora María Rosa Benítez Arregui a favor del Ing. Javier Eduardo Court Benítez. Participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que forman parte del capital social de la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA."

Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, procediendo la Junta a conocer el punto citado, acordando respecto del mismo, la siguiente resolución con el voto unánime del 100% del capital social, esto es, con 18.000 votos a favor:

La Junta General aprobó la transferencia de Cuatro mil participaciones sociales de propiedad de la señora María Rosa Benítez Arregui a favor del Ing. Javier Eduardo Court Benítez, consintiendo por lo mismo su ingreso como nuevo socio de la Compañía, todo de conformidad con lo previsto en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 113 de la citada Ley.



Dr. Paola Andrade Torres

Participaciones como quedó expresado tienen el valor de un dólar cada una e integran el capital de la Compañía.

Luego de la legalización de la transferencia referida, el capital social de la compañía "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.", estará integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

<u>NOMBRE</u>	<u>CAPITAL</u> <u>USD \$</u>	<u>No.</u> <u>PARTICIPACIONES</u>
GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA.	6.000	6.000
MARÍA CECILLIA LÓPEZ VÁSCONEZ	2.000	2.000
JAVIER EDUARDO COURT BENÍTEZ	4.000	4.000
LIONEL RAFAEL COURT SILVA	2.000	2.000
CARLOS HERNÁN GREENE MUÑOZ	4.000	4.000
TOTAL:	18.000	18.000

Dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes se incorpora al expediente de esta Junta los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes a la Junta General.
2. Copia de la presente Acta debidamente certificada.
3. Nombramiento del representante legal de la compañía socia.


Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las once horas, con la asistencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.


Ing. Carlos Hernán Greene Muñoz
PRESIDENTE


Ing. Lionel Rafael Court Silva
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA.
Representante Legal


María Cecilia López Vásconez


María Rosa Benítez Arregui

INCOGRES Cía. Ltda.

Quito, 17 de julio del 2012

Señor Ingeniero
LIONEL RAFAEL COURT SILVA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.** en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de cinco años, según lo dispone el Artículo Nueve de los Estatutos.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde, consta en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del año 2002, inscrita el 2 de julio del año 2002 en el Registro Mercantil de Quito.

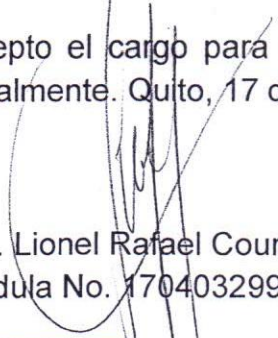
Escritura de Prórroga de Plazo otorgada en la Notaria Cuadragésima de Quito, el 14 de junio del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de julio del 2007.

Escritura de Prórroga de Plazo celebrada en la Notaria Séptima de Quito, el 24 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2012.

Muy atentamente,


Ing. Carlos Hernán Greene Muñoz
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 17 de julio del 2012.


Ing. Lionel Rafael Court Silva
Cédula No. 1704032992



RAZÓN: Se comunico con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 21 MAYO 2014


Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 10482 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 31 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791838300001
RAZON SOCIAL: PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INCOGRES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COURT SILVA LIONEL RAFAEL
CONTADOR: RODRIGUEZ VILLAMARIN INES MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 02/07/2002
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

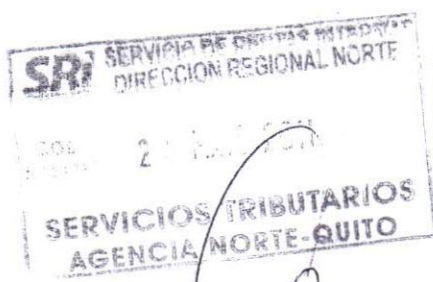
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: JUAN GONZALEZ Número: N35-26 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: TORRES VIZCAYA II Oficina: MEZANINE Referencia ubicación: TRAS DEL EDIFICIO XEROX Telefono Trabajo: 022435108 Telefono Trabajo: 022435109 Fax: 022441442 Email: ventas@della2000.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDCM010607 Lugar de emisión: QUITO/AV. 6 DE DICIEMBRE Fecha y hora: 24/05/2011 08:10:40


Imprimir



2014-17-01-040-P003548

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P003548	No. De Fojas.	11			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-05-21 15:28:30						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARIA ROSA BENITEZ ARREGUI	Cédula de Ciudadanía	1701621706	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LIONEL RAFAEL COURT SILVA	Cédula de Ciudadanía	1704032992	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JAVIER EDUARDO COURT BENITEZ	Cédula de Ciudadanía	1706694328	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 4000						


 DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791838300001
RAZON SOCIAL: PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: INCOGRES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: JUAN GONZALEZ Número: N35-26
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: TRAS DEL EDIFICIO XEROX Edificio: TORRES VIZCAYA II Oficina: MEZANINE
Telefono Trabajo: 022435108 Telefono Trabajo: 022435109 Fax: 022441442 Email: ventas@delta2000.com.ec

RAZON. Es compulsada de la copia que en
foja (s) no fue presentada
Quito a,

21 MAYO 2014



Dr. Paola Andrade Torres

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

24 MAYO 2011

SERVICIOS TRIBUTARIOS
AGENCIA NORTE-QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

suario: GDCM010607 Lugar de emisión: QUITO/AV. 6 DE DICIEMBRE Fecha y hora: 24/05/2011 08:10:40

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

RAZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA, otorgada en esta notaría, el trece de junio del año dos mil dos.- Quito, a veintiún de mayo del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.



Comisión Nacional de Registro de Datos Públicos



TRÁMITE NÚMERO: 31980

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	471
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706694328	COURT BENITEZ JAVIER EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1701621706	BENITEZ ARREGUI MARIA ROSA AUGUSTA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	18000,00

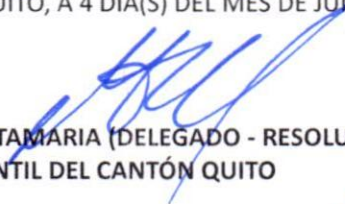
5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 4000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2201 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE JULIO DE 2002, TOMO: 133.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

